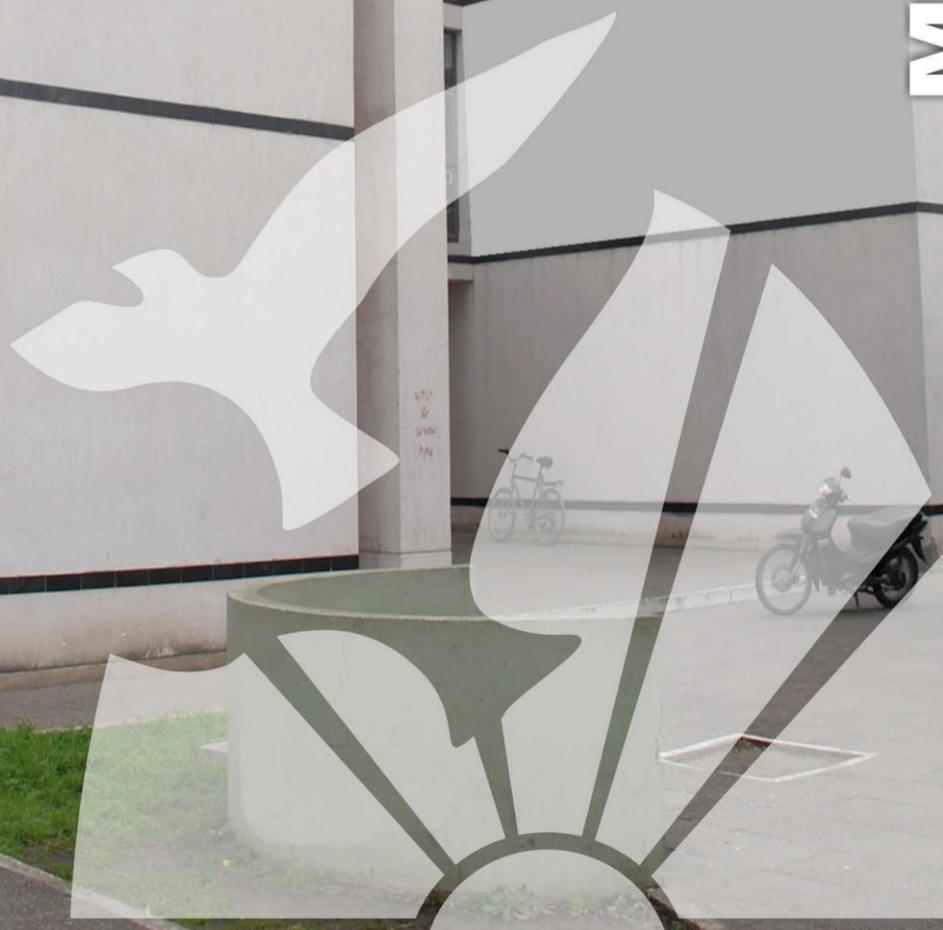


Boletín Oficial

MES DE MARZO 2023



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO 170/23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN
USO DE SUS FACULTADES,
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Declárese DESIERTA la LICITACION PRIVADA 02/23, con fundamento en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendada por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 171/23

Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 03/2023, para realizar la contratación de la obra de **CONSTRUCCION DE UNA FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretaria de Gobierno: Lic. Pamela COCCARO.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 172/23

Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 04/2023, para realizar la contratación de la obra de **CONSTRUCCION DE UNA FERIA DE PRODUCTORES LOCALES, DE PRODUCTOR A CONSUMIDOR ALVAREZ JONTE, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretaria de Gobierno: Lic. Pamela COCCARO.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 173/23: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 174/23: Ayuda social a personas con servicios de transporte

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 175/23: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 176/23: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 177/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01/02/2023 y hasta el 31/03/2023, al Sr. Ortíz Ángel Gabriel – D.N.I. N° 32.690.989, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para realizar mantenimiento en la localidad de Álvarez Jonte, dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Económico – C.P Verónica.

ARTICULO 2°: INCORPORASE con retroactividad al 01/02/2023, la Bonificación por Mantenimiento General de pesos mil (\$ 1.000,00) (Decreto 314/16), al trabajador municipal ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 178/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el cierre de la Colonia de Vacaciones de Adultos Mayores llevada a cabo el 09 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de Día.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 179/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO
DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Crease en el ámbito de la Municipalidad de Punta Indio, un registro en el cual se podrán inscribir toda persona física o jurídica que esté matriculado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que, cumplidas las actuaciones administrativas correspondientes, actuarán como mandatarios independientes en representación de esta Municipalidad en todo lo que tenga que ver con el inicio, prosecución y culminación de gestiones judiciales y extrajudiciales a los efectos del recupero de deudas por impuestos atrasados.

ARTICULO 2°: Se dará publicidad de la apertura de este registro en medios locales, invitando a todo aquel que cumpla con los requisitos establecidos.

ARTICULO 3°: La designación de los mandatarios independientes será atribución del Departamento Ejecutivo, previa autorización del H. Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido

por el **Artículo 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades**.

ARTICULO 4°: Previo a la derivación de ejecuciones a mandatarios independientes, deberá mediar intimación fehaciente por parte del municipio al deudor, sin que esta gestión implique honorarios o comisiones a cargo del intimado.

ARTICULO 5°: Los mandatarios independientes se hallarán retribuidos exclusivamente con los honorarios a cargo del ejecutado no admitiéndose pactos de cuota litis, lo cual deberá hallarse expresamente consignado en el convenio a celebrar. Asimismo se establecerá en dicho convenio que los mandatarios independientes carecen de derecho a reclamar suma alguna, por cualquier concepto, al Municipio, aún cuando éste resultare perdidoso en el juicio promovido, y que no podrán requerir anticipos de ninguna índole para afrontar los gastos en concepto de jus previsional, bono Ley 8480 o cualquier otra erogación que corresponda directamente al profesional.

ARTICULO 6°: Se considerarán válidos los honorarios del mandatario independiente, cuando los mismos sean producto de regulación judicial o tratándose de acuerdos extrajudiciales, los mismos hallan sido homologados por autoridad judicial. No podrá concertarse acuerdo alguno sin que previamente se hallaren iniciadas actuaciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 7°: Los mandatarios independientes deberán informar como mínimo mensualmente el estado de las actuaciones que se les encomendaran a la Oficina Jurídica municipal o cuando ésta lo requiera. La Oficina Jurídica será responsable del contralor pertinente.

ARTICULO 8°: Las sumas que el deudor deba abonar y que no correspondan a honorarios y aportes a su cargo, deberán ingresarse a la Tesorería Municipal.

ARTICULO 9°: Los mandatarios independientes serán directos responsables del cumplimiento de sus obligaciones previsionales y fiscales derivadas de los juicios que se les encomiende.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 180/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico de pesos cuarenta y cinco mil quinientos tres con 62/100 (\$ 45.503,62) de la Categoría Profesional I-A de 48 hs, al Sr. Manattini Héctor Ricardo, Legajo N° 23 – D.N.I N° 12.707.270, elevándose el total a pesos doscientos setenta y tres mil veintinueve con 72/100 (\$ 273.021,72), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 181/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 182/23: Ayuda social a personas

Verónica, 01 de marzo de 2.023

DECRETO N° 183/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 184/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos seiscientos tres mil (\$ 603.000,00) a favor del Club Social y Deportivo Álvarez Jonte, para solventar los gastos por la fiesta de cierre de verano que se llevará a cabo el día 5 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Gisela Vanesa Villarruel DNI N° 30.921.700 como presidente y/o Claudia Beatriz Fegan DNI N° 23.525.571 como vicepresidente del Club Social y Deportivo Álvarez Jonte.

ARTICULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4°: Readecuense, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorerero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 185/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a favor de la Sra. Pérez Kiernicki Karen Aura DNI 19.065.736, el importe de pesos nueve mil doscientos cincuenta (\$ 9.250,00), por el mes de marzo del corriente año en concepto de ayuda social para abonar la obra social IOMA, de su hermano Pérez Kiernicki Gustavo Alexis DNI N° 18.800.795.

ARTICULO 2°: Otorgase a favor de la Sra. Pérez Kiernicki Karen Aura DNI 19.065.736, el importe mensual de pesos once mil seiscientos (\$ 11.600,00), por los meses de abril y mayo del corriente año en concepto de ayuda social para abonar la obra social IOMA, de su hermano Pérez Kiernicki Gustavo Alexis DNI N° 18.800.795.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 36.00.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas".

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 186/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

L e g .	Ape lli do y No mb res	D . N . I	Agr upa mie nto, Cla se y Rég ime n Ho rari o	Pa sa a.	Dep end enci a
212	GA NZ ER, Ma ríe la Alej and ra	25.520.336	Des tajis ta	Ad m. III-D 40 hs.	Ad min istra ción Fin anci era.
330	SA NT AN TO N, Vic tor Am ario	14.040.5973	Ser v. III-B 48 hs.	Ser v. I-A 48 hs	Des arro llo Eco nó mic o – C.P Ver ónic a.
483	RA MI RE Z, Van ina And rea	32.268.568	Tec . III-C 40 hs.	Pro f. IV-C 40 hs.	Sub s. De Sal ud – Hos pita l.
1188	VE LA ZQ UE Z, Sus ana Bea tríz	36.790.0846	Tec . IV-D 40 hs.	Te c. IV-A 40 hs.	Sub s. De Sal ud – Hos pita l.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/03/2023.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 187/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Abónese al personal municipal que forma parte del PROGRAMA NACIONAL DE SALUD COMUNITARIA, en carácter de becas,

- Liliana Franzoni, legajo 140, \$ 57.400,00
- Romina Carreño, legajo 1.137, \$ 57.400,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 188/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Efectúese la baja de la Sra. Foyth Daiana DNI 37.865.020, en el Módulo de Administración de Bienes Físicos y el alta en el mismo módulo al Sr. Perlini Emiliano Martín DNI 27.792.329, partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 189/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 190/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Declarar día no laborable para el personal femenino en el ámbito de la administración municipal, el día 8 de marzo del 2.023, por el día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 2°: Se deberá prever las guardias en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias.

ARTICULO 3°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el Día Internacional de la Mujer.

ARTICULO 4°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Partida 26.01 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 5°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 191/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 113 años de la fundación de la localidad de Álvarez Jonte.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00, Fiestas Populares

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 192/23: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de marzo de 2.023

DECRETO N° 193/23: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de marzo de 2.023

DECRETO N° 194/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO DECRETA

- ARTICULO 1°:** Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden al período enero-abril del corriente año, que se detallan a continuación:

- Carosella Florencia, DNI. 36.832.835-\$ 92.3959,50 mensual, (enero a diciembre)
- Wen Arauco Yovana, DNI. 92.995.891-\$ 123.906,00 mensual, (enero a diciembre).
- Ceratto Paula, DNI. 35.610.237-\$ 123.906,00 mensual, (enero a diciembre).
- Jelinek Lidia, DNI. 21.595.045-\$ 123.906,00 mensual, (enero a diciembre).
- Torres Bilbao, DNI. 35.150.2858-\$ 123.906,00 mensual (enero a diciembre).
- Velaustegui Viviana, DNI. 20.864.646-\$ 123.906,00 mensual, (enero a diciembre).
- Rocca Paula Aranzazu, DNI. 40.742.927, \$ 60.000,00 mensual.

- Tebaldi Renata, DNI. 35.408.789, \$ 60.000,00 mensual.
- Suarez Camila, DNI. 38.256.831, \$ 60.000,00 mensual.
- Toboada Cesar, DNI. 36.601.652, \$ 60.000,00 mensual.
- Kur Aldana, DNI. 41.294.841, \$ 60.000,00 mensual.
- Sanchez Miriam, DNI. 17.169.661-\$ 32.000 mensual, DS.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 28.900 mensual, DS.
- Alarcón Adriana, DNI. 20.037.074-\$ 11.000 por cada día de consultorio y \$ 2.000, por cada urgencia.
- Di Marco Claudia, DNI. 17.465.603-\$ 200.160 mensual.
- Majirena José A., DNI. 24.525.526-\$ 191.820 mensual.
- Galvan Marina, DNI. 35.609.639-\$ 72.400 mensual.
- Leites Nicolás, DNI. 34.125.805-\$ 600 por hora, (enero-junio) (Maraz y Mareco).
- Garcia Solano Fernando DNI. 95.762.914, \$ 500 por hora (enero) (Maidana).
- Alcat Andrea, DNI. 273.588.499-\$ 600 por hora (enero-junio) (Maraz).
- Leites Nicolás, DNI. 34.125.805-\$ 50.000 por el mes de enero (escuela de Verano).
- Velazco Avelina Ana, DNI. 25.401.501-\$ 25.000 por día de jornada.
- Aguirre Adrián, DNI. 16.300.633-\$ 20.142/\$ 24.171/ por diferentes guardias más \$ 16.152 por cada día de consultorio.
- Alemas Gonzales Vivian, DNI. 95.234.338-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias
- Alonso Carla, DNI. 31.3259.628/\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Alvarez Enzo, DNI. 32.907.068/\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias.
- Antonini Nicolás, DNI. 25.952.885-\$ 16.152 por cada día de consultorio.
- Antunez Medina Maximiliano, DNI. 30.777.813-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias.
- Añon Daniela, DNI. 25.026.527-\$ 16.152 por cada día de consultorio.
- Aprea Emilia Lorena, DNI. 26.553.031-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Arana Coman Victoria, DNI. 35.908.505-\$ 16.152 por día de consultorio y \$ 8.694 por día de terreno.
- Archango Paula, DNI. 33.691.899-\$ 20142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Aruto Daniela, DNI. 36.085.819/\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 36.930/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Badr Juan M., DNI. 27.792.317-\$ 16.152 por día de consultorio más \$ 2.044 por ergometría.
- Basso Gisele Edith, DNI. 30.881.085-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Baudino Héctor Ricardo, DNI. 17.599.576-\$ 20.142/\$ 33.573 \$ 40.287 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Begovic Natalia, NNI. 28.060.722-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias
- Borrelli Evelin, DNI. 29.092.562-\$ 31.202/\$ 16.152/\$ 16.330 por diferentes días de consultorio y guardia.
- Borio Antonella, DNI. 38.256.806-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Brusco Amalia S., DNI. 31.916.080-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias pediátricas.
- Yzurieta Hugo, DNI. 17.184.019-\$ 170.000 mil mensual (02-01-23 a 30-06-23) mantenimiento.
- Anestesistas: Enero-Febrero-Marzo \$ 62.072, Abril-Mayo \$ 77.590, Junio a Diciembre \$ 100.590.
- Castellano Jorgelina, DNI. 26.831.507 \$ 600 \$ 719 por hora de prestación y \$ 14.374/\$ 6.461 por transfusión y día de consultorio de mamografía.
- Churupa Villca Clara, DNI. 38.530.751/\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Colom Celeste, DNI. 26.695.483-\$ 16.152 por cada día de consultorio.
- Correa Flavia Verónica, DNI. 27.280.757-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Cortes Claudia Lorena, DNI. 25.494.629 \$ 14.374 por día de consultorio de Mamografía.
- Di Giano Pablo, DNI. 31.298.557-\$ 40.287 /\$ 48.339/\$ 22.319 por diferentes guardias.
- Luna Lorenzo David, DNI. 18.794.238-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Dominguez Yolanda E., DNI. 29.693.266-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Espinoza Mori, DNI. 38.239.449-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Fernández Vertiz Sergio, DNI. 21.772.212-\$ 20.142/\$ 24.171/\$ 16.152 por diferentes guardias más consultorio.
- Ferreyra Osmar, DNI. 28.933.597- \$ 31.202 por cada día de consultorio.
- Firpo Carmen Haydee, DNI. 20.014.012- \$ 552/\$ 662 por hora de prestación.
- Flores Ignacio, DNI.30.397.930-\$ 16.152 por cada día de consultorio.
- Garcia Roberto, DNI. 16.452.276-\$ 7.487/\$ 8.985, por diferentes guardias.
- Gimenez Micaela, DNI. 42.967.384-\$ 4.645/ \$ 5.573 por diferentes guardias.
- Gouffier Bernardo, DNI. 10.076.065-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152/ \$ 20.142/\$ 40.287/\$ 33.573 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Grabchuk Camila, DNI. 40.742.957-\$ 8.000 por día de consultorio.
- Gutierrez Francisco, DNI. 35.609.290-\$ 40.287/ \$ 48.339/ \$ 22.319 por diferentes guardias más consultorio.
- Gutierrez Roque Francisco, DNI. 12.707.987-\$ 40.287/\$ 22.319/\$ 48.339 por diferentes guardias más consultorio.
- Jeffrey Jean, DNI. 96.192.075-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 36.930/\$ 40.287/\$ 46.329, por diferentes guardias.
- Jimenes Vanesa Soledad, DNI. 32.598.045-\$ 4.645/ \$ 5.573 por diferentes guardias.
- Lambertucci Moira, DNI. 33.465.791/\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias de pediatría.
- Larose Johnson, DNI. 96.157.572/\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 46.329/\$ 36.930 por diferentes guardias.
- Lencina Deborah, DNI. 29.322.628-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Liprandi Marcos, DNI. 17.531.86-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias y consultorio.
- López Silvero Cyntia M., DNI. 95.303.859-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Mamani María, DNI. 18.865.88-\$ 40.287/\$ 48.339 por diferentes guardias.
- Manattini H. Ricardo, DNI. 12.707.270-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Marquez Carlos, DNI. 33.690.039-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Martinez Ana Magdalena, DNI. 23.076.604-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 36.930/\$ 40.287/\$ 46.329 por diferentes guardias y por día de consultorio.
- Martinez Tomas, DNI. 32.150.127-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 36.930/\$ 40.287/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Mendez Licina, DNI. 34.291.369-\$ 40.287/\$ 48.339 por diferentes guardias.
- Moguileusky Gabriela, DNI. 20.420.521-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Montarce Cesar, DNI. 18.356.009-\$ 40.287/\$ 48.339 por diferentes guardias.
- Navarro Mariano M., DNI. 22.351.968-\$ 600/\$ 719 por hora de diferentes guardias.
- Ocampo Victoria, DNI. 35.097.295-\$ 40.287/\$ 48.339 por diferentes guardias y consultorio.
- Orsini Patricio, DNI. 28.366.887-\$ 16.152 por día de consultorio más \$ 10.433 por estudios.

- Otreras Fernando, DNI. 21.112.468-\$ 3.748 por cada consulta
- Pacheco Rojas Javier, DNI. 18.834.452-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 22.319 por diferentes guardias de traumatología
- Paredes Marfa Coralía, DNI. 34.525.068-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152/\$ 8.694 por diferentes guardias, por día de consultorio y por día de terreno.
- Parera Carlos Raúl, DNI. 5.049.408-\$ 9.816 por día de prestación
- Pérez Sandra, DNI. 20.484.938-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias
- Pérez Valdez Gisela, DNI. 26.601.084-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287,\$ 36.930/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Priotti Javier, DNI. 38.256.936-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Puente Laura, DNI. 20.977.730-\$ 600/\$ 719 por hora de diferentes guardias y \$ 14.374 por día de mamografías.
- Rassio Paula, DNI. 31.616.343-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias y por cada día de consultorio
- Reguera Sabrina, DNI. 27.313.952 \$ 20.851, por día de consultorio.
- Richat Natalia, DNI. 31.994.596-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152/\$ 8.694 por diferentes guardias, por día de consultorio y salida a terreno.
- Roa Pérez Carmen, DNI. 96.069.272-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 36.930/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Rodas Florencia, DNI. 32.609.774-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias y día de consultorio
- Romero Marta H, DNI. 11.968.399/\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias
- Ruiz Diaz Darian, DNI. 40.021.475-\$ 4.645/\$ 5.573, por diferentes guardias.
- San Román Medina M., DNI. 26.262.691-\$ 40.287/\$ 48.339, por diferentes guardias.
- Schiro Natalia, DNI. 24.589.260-\$ 16.152 por día de consultorio.
- Iscichilone Mario A., DNI. 21.508.294-\$ 20.142/\$ 33.573 por diferentes guardias.
- Sierra Marcos, DNI. 35.908.548 /\$ 600/\$ 719 por hora de diferentes guardias.
- Stefani Gabriela, DNI. 25.937.588-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152, por diferentes guardias y día de consultorio.
- Telleriarte M. Victoria, DNI. 25.570.131-\$ 16.152 por día de consultorio.
- Toledo Mirta, DNI. 16.748.575-\$ 16.933/\$ 20.316 por diferentes guardias.
- Torres Berenice, DNI. 36.758.494-\$ 4.645/\$ 5.573 por hora de diferentes guardias.
- Vadillo Rita, DNI. 30.138.733-\$ 16.152 por día de consultorio.
- Vallari Tomas, DNI. 31.143.916-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 16.152 por diferentes guardias.
- Vargas Ailena E., DNI. 96.066.120-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 46.329 por diferentes guardias
- Vera Nadia, DNI. 41.194.374-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Vicente Javier, DNI. 24.919.930-\$ 40.287/\$ 48.339/\$ 22.319 por diferentes guardias.
- Vidal María Evangelina, DNI. 35.908.502-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias de enfermería.
- Villalba Nadia C., DNI. 31.712.314/\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Viñas Laura, DNI. 29.305.044-\$ 16.933/\$ 20.316 por diferentes guardias.
- Zapiola Elsa, DNI. 13.999.008-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Zini Florencia, DNI. 38.407.438-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Circulo Medico más Anexos.
- Lizarralde Matías, DNI. 32.13.855-\$ 100.000,00 mensual (01-02-23 a 30-06-23).
- Cabeza Gastón, DNI. 33.334.597-\$ 85.00/\$ 4.000/\$ 6.500 por diferentes guardias pasivas más unidad de bioquímico.
- Negri Alejandra, DNI. 16.815.280-\$ 85.00/\$ 4.000/\$ 6.500 por diferentes guardias pasivas más unidad bioquímico.
- Brandoni Javier, DNI. 18.134.488-\$ 1.448/\$ 1.890/\$ 9.264/\$ 15.300, (patólogo).
- Zapata M. Guadalupe, DNI. 31.563.431-\$ 1.280/\$ 1.500/\$ 2.127/\$ 1.750/\$ 2.909/\$ 1.150 por diferentes prácticas.
- Vega Micaela, DNI. 40.861.566-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias
- Garcia Solano Fernando, DNI. 95.762.914-\$ 32.400 mensual.
- Miller Silvana, DNI. 33.990.128-\$ 4.645/\$ 5.573 por diferentes guardias.
- Delgado Jonathan M., DNI. 37.405.488-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Pagani Camilo, DNI. 21.544.039-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 36.930/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Prophete Jean Evens, DNI. 96.203.230-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287/\$ 36.930/\$ 46.329 por diferentes guardias.
- Marzola José, DNI. 18.333.386-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Medina Leonardo, DNI. 25.312.220-\$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287.
- Dubny Ailen, 35.388.292-\$ 123.906,00, mensual (01-04-23 a 31-12-23) genero.
- Havez Britos Facundo, DNI. 36.713.617 \$ 20.142/\$ 33.573/\$ 40.287 por diferentes guardias.
- Naretti Carolina, DNI. 29.407.516-\$ 29.407.516- \$ 123.909,00 (01-04-23 a 31-12-23) Género.
- Borzi Valeria, DNI. 29.957.501-\$ 123.906,00 mensual (01-04-23 a 31-12-23) Género.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023

DECRETO N° 195/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECLARACION

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- LAMCEF SA., Hospital, \$ 121.000,00, (01-01-23 a 30-06-23).
- LAMCEF SA., Unidades Sanitarias, \$ 193.000,00, (01-01-23 a 30-06-23).
- Velaustegui Viviana, DNI. 20.864.646 \$ 41.175 mensual de abril-diciembre.
- AQUITECTURA Mendivil SA., representada por Mendivil Andrea DNI, 21.577.923, \$ 24.828.002,00, (01-01-23 a 30-06-23).
- Coop. de Trabajo Juntos por Pta. Indio Ltda., representada por Costilla Franco, DNI. 36.832.812, \$ 12.065.550, (12.065.550)
- Ruiz Julio L., DNI. 24.847.118, \$ 4.239.000,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 2.041.000,00.
- Mangini Luis E., DNI. 21.595.038, \$ 2.198.000,00.
- Lopez Jose Luis, DNI. 5.951.913, \$ 631.740.
- Manzanares Juan Ignacio, DNI. \$ 1.884.000,00.
- Manzanares Luis Joaquín, DNI. \$ 1727.000,00.
- Mangini Armando, DNI. 5.216.414, \$ 1.727.000.
- Melo José Rafael, DNI. 10.096.922, \$ 1.727.000,00.
- Giles Pablo, DNI. 32.013.077, \$ 1.727.000.
- Manzanares Luis Joaquín, DNI. \$ 1.884.000,00.
- Giles Pablo, DNI. 32.013.077, \$ 1.884.000.
- Querci Luis A. DNI. 7.574.259, \$ 60.000,00 (enero a junio de 2023).
- Cabrera Blanca DNI. 20.001.75, \$ 108.000,00 mensual (enero a diciembre de 2023).
- Pesciallo Flores, DNI. 11.365.320, Jardín 90-\$ 75.457.267,38.
- Fabrello Facundo, DNI. 31.925.842, Equipo de gases-\$ 30.000,00, (enero a diciembre de 2023).

- Campano Néstor, DNI. 16.760.0180, \$ 90.000,00, (01-01-23 a 30-06-23).
- Marquez Humerto, DNI. 10.997.093, \$ 50.100,00, (01-01-23 a 30-06-23).
- Emp. Julasoft Botones Ant. Pánico, \$ 59.550,00, (01-01-13 a 30-06-23).
- Silva Guillermo, DNI. 10.096.920, \$ 3.500,00, p/ cada boca de cámaras de seguridad, (01-01-2023 a 31-12-23).
- Coop. de Trabajo Arq. Eco popular Ltda. Representada por Lara Diaz, DNI. 37.151.943, \$ 15.000,00 millones.
- Haedo Alejandra, DNI. 24.939.803, 01-02-23 a 31-12-23).
- Coop. de trabajo el Oeste Ltda., representada por Lagana María DNI. 13.411.60, \$ 323.643.410,16.
- Simone Víctor Antonio, DNI. 27.792.329, \$ 55.600,00.
- Andrada Mauro, DNI. 22.304.326, \$ 65.000,00, mensual, (01-02-23 a 31-03-23).
- Rodriguez Lorena, 37.868.038, \$ 65.000,00, mensual, (01-02-23 a 31-03-23).
- Yaques Selene, DNI. 33.677.171, \$ 111.000,00, (15-02-23 a 31-03-23).
- Salerno Javier, DNI. 28.916.415, \$ 30.000,00, (01-02-23 a 31-12-23).
- Pesciallo Flores y Com. S. Colectiva, representada por Juan Carlos Pesciallo DNI. 11.365.20, \$ 3.002.302,17.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de marzo de 2.023
DECRETO N° 196/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI 16.760180, por los meses comprendidos desde el 1° de enero al 30 de junio de 2.023, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023
DECRETO N° 197/23

Por todo ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI

25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de enero al 30 de abril de 2023, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Puta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 07 de marzo de 2.023

DECRETO N° 198/23: Ayuda social a personas

Verónica, 07 de marzo de 2.023
DECRETO N° 199/23: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 200/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 09/03/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Calascibetta Carlos, legajo N° 882** – con D.N.I. N° 30.834.413.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 201/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/03/2023 y hasta el 31/03/2023, a los siguientes agentes:

Nomb re y Apellido	D.N.I	Depend encia	Car go
Lazarte Néstor Alejandro	21.565 .132	Int. Municip al – Seguridad Vial	Técnic o IV- D 40 hs
Villanueva del Castillo Jenny Mary Lucía	94.475 .874	Int. Municip al - Prensa	Servicio IV- D 40 hs.

ARTICULO 2°: INCORPORASE, a partir del 01/03/2023, al régimen de “Bonificación por función” por desempeñar tareas de Control Urbano de Pesos tres mil (\$3.000.-) al Sr. Lazarte Néstor Alejandro, citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.023.

ARTICULO 4°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 202/23: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 203/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Adenda firmada el 9 de marzo de 2.023 entre la Municipalidad de Punta Indio y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires por la que se actualizó el monto del subsidio otorgado para la “Restauración y Ampliación de la Unidad Sanitaria Héctor Ricardo Manattini de la localidad de Punta del Indio”;

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 204/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declarase de interés social la escrituración a nombre de la Señora Kuchnowiec Eva, DNI. N° 6.404.015, del lote de terreno ubicado en el Partido de Punta Indio, designado catastralmente como Circunscripción III, Secc. B, Manzana 123, Parcela 7d, Partida 134-2.746, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de la presente escrituración, dese intervención a la Escribanía General de Gobierno en atención a lo normado por la Ley 10.830.

ARTICULO 3°: El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quien corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 205/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/03/2023 y hasta el 31/03/2023, al Sr. **Mauri Juan Martín, D.N.I. N° 42.294.272** en Planta Temporaria Mensualizada como Administrativo IV - D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2°: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico, cumpliendo su trabajo en el área de Deportes, aclarando que es parte del cupo del 4% según Art. 8 de la Ley 10.592, mod. por Ley 13.865.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de marzo de 2.023
DECRETO N° 206/23

Por ello en uso de sus atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/03/2023 y hasta el 31/03/2023, al agente que se detalla a continuación:

Nom bre y Apellido	D.N.I	Depend encia	Categ oría
GAU NA, Paola Gisel	35.908.509	Subsecr etaría de Salud-Hospital	Servi cio IV-D 40 hs.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2023.

ARTICULO 3º: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

DECRETO N° 207/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 108º Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

DECRETO N° 208/23: Ayuda social a personas

Verónica, 13 de marzo de 2.023

DECRETO N° 209/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE a partir del 09/03/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Gauna Paola Gisel, legajo N° 1192** - con D.N.I. N° 35.908.509.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.023

DECRETO N° 210/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE con retroactividad al 01/03/2023 y hasta el 31/03/2023, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Económico - C.P Punta Indio, al Sr. Stachursky Gabriel Eduardo - D.N.I. N° 30.440.145.

ARTICULO 2º: INCORPORASE con retroactividad al 01/03/2023, la Bonificación por Recolección de Residuos de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) (Dec. 411/19) y la "Bonificación por Mantenimiento General" de pesos Mil (\$ 1.000.-), otorgada por Decreto 314/16, al

trabajador municipal ya citado en el art. 1º.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de marzo de 2.023

DECRETO N° 211/23: Ayuda social a personas

Verónica, 14 de marzo de 2.023

DECRETO N° 212/23: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de marzo de 2.023

DECRETO N° 213/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.467/23, mediante la cual se aprueba "Destacar a la Comparsa Arco Iris", sancionada por el H.C.D, el 15/03/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.023

DECRETO N° 214/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.468/23, mediante la cual se aprueba "Crease el Registro de Acompañantes Terapéuticos y Cuidadores Domiciliarios", sancionada por el H.C.D, el 15/03/23, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de marzo de 2.023

DECRETO N° 215/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos específicos de escenario y demás equipamientos necesarios para dicho evento durante los festejos por el 108º Aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo 2.023

DECRETO N° 216/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad, un subsidio de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), destinado a solventar los gastos de la realización de la fiesta campera, con motivo de celebrar un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a la orden de Sreafico Antonella DNI 33.319.594, por pesos un millón (\$ 1.000.000,00) como tesorera de la Agrupación Criolla Marcha de la Amistad.

ARTICULO 3º: El beneficio será imputado a la Jurisdicción Intendente Municipal, Categoría Programática 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.023

DECRETO N° 217/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos novecientos mil (\$ 900.000,00) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, destinado a solventar los gastos ocasionados en los Carnavales Federales que organizó la mencionada institución en la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el art. 1 librando cheque a favor de Silvero Juan Ramon DNI N° 17.965.706 como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación, Partida 5.1.7.0, "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2023

DECRETO N° 218/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a las oficinas municipales a la devolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; de las sumas resultantes de los certificados N° 3 y N° 4 de la Obra: "mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la obra de red vial, red de desagüe pluvial, red peatonal, espacio público y plaza en el Barrio Latorre de la Localidad de Verónica", Licitación Pública N° 3/2022, por la suma de pesos cuatro millones dos mil cuatrocientos veinticinco con sesenta centavos (\$ 4.002.425,60), y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y ocho centavos (\$ 3.344.438,88)

respectivamente y los correspondientes a las readecuaciones de ambos certificados por la suma de pesos un millón ochocientos dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho con noventa y seis centavos (\$ 1.818.348,96).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 17 de marzo de 2.023

DECRETO N° 219/23

En uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Verónica, el próximo 18 de marzo de 2.023, donde se festeja el 108° Aniversario de su fundación.

ARTÍCULO 2°: Se deberán prever las guardias en el Hospital Municipal y Servicios de Recolectión de Residuos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 220/23

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PREADJUDICAR a la empresa **LAZARO CONSTRUCCIONES S.A.** la obra de "PAVIMENTACIÓN, ACCESO SECUNDARIO POR DIAGONAL 49 Y ZONA INDUSTRIAL A VERÓNICA en la suma de pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON 49/100 (\$ 845.896.313,49).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 221/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DENIEGASE el pago de la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico solicitada por el agente Municipal Melín Héctor Oscar, dado que no reúne los años de servicio en el sector público municipal requeridos por la normativa vigente. Por lo tanto la Asesoría Legal interpreta que no corresponde hacer lugar al pedido.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese , notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 222/23: Ayuda social a personas

DECRETO N° 223/23: Ayuda social a personas

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 224/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. García Karen Ayelen, DNI N° 38.510.829, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra.

García Karen Ayelen a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 225/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Sr. Casco Braian Ezequiel, DNI N° 42.294.260, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Casco Braian Ezequiel a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 226/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar al Sr. Romero Sergio Sebastián, DNI N° 32.013.078, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CASA RISSO SRL, CUIT N° 30-69135141-2, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden del Sr. Romero Sergio Sebastián a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 227/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Gimenez Yamila Ailen, DNI N° 41.194.376, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de Sala Marcela, Sala Mariela y Sala Marcelo, CUIT N° 33-67713963-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Gimenez Yamila Ailen a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023

DECRETO N° 228/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Sra. Campestri Evelyn Macarena, DNI N° 37.474.574, un subsidio de pesos cien mil (\$ 100.000,00) en el marco del "Proyecto de financiamiento para la mejoras del hábitat", Ley 14.999, acceso justo al hábitat", para la compra de materiales de construcción.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de la ayuda otorgada en artículo 1 a favor de CFW – Metalúrgica de Wernisch Carlos Fabian, CUIT N° 23-21595197-9, por pesos cien mil (\$ 100.000,00) por cuenta y orden de la Sra. Campestri Evelyn Macarena a efectos de asegurar el efectivo cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO 3°: La ayuda social será imputada a la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Económico, en la categoría programática 27.05.00 y financiado con el recurso 22.5.01.04.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de marzo de 2.023

DECRETO N° 229/23

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus

atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llamase a CONCURSO DE PRECIOS 05/23, para la "ADQUISICION DE PIEDRA Y ARENA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES MUNICIPALES DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 19.01.00, "Conservación de los Caminos Municipales", fuente de financiamiento 131, de origen Municipal, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.499.200,00).

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.992,00).

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 30 de marzo 2023, a las 11:00 horas se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señor Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.-

Verónica, 21 de marzo de 2.023

DECRETO N° 230/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Intendente, programa 01.00.00 Conducción y Gestión Política.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 21 de marzo de 2.023

DECRETO N° 231/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir:

- **Secretario de Desarrollo Humano:** Perlini Emiliano Martín, DNI. N° 27.792.329
- **Subsecretario de Desarrollo Económico:** D'Aluisio Gabriel Alejandro, DNI. N° 21.961.555
- **Subdirector Dpto. Insp. Gral.:** Bissio Daniel Atilio, DNI N° 20.415.686.
- **Examinadores Prácticos:** Roller Heberto Antonio, DNI N° 20.408.239.
- **Examinadores Administrativos:**

Irazu Graciela Noemi, DNI N° 17.082.336

Bedotti Gastón, DNI. N° 23.570.206. Vilche Paulina Fernanda, DNI N° 38.256.893.

- **Examinadores Médicos:**
De la Cal Verónica, DNI N° 25.605.864, MP-114823.
Destefano Raúl Alejandro, DNI N° 17.931.873, MP-115016.
Encina Hernán Eduardo, DNI N° 17.419.651, MP-113553.
Manattini Hector Ricardo, DNI N° 12.707.270, MP-16645.
Gouffier Victor Bernardo, DNI N° 10.076.065, MP-14879.
Reguera Rodrigo, DNI N° 30.729.116, MP-119019.
Saenz Laura Mariana, DNI N° 30.284.771, MP-119.767.
Drews Ane Priscila, DNI N° 18.815.799, MP-112200.

- **Examinadores Psicológicos:**
Alarcón Adriana Graciela, DNI N° 20.037.074, MP-117702.
Salvatierra Andrea Fabiana, DNI N° 18.428.966, MP-50924.
Wocca Rita Marina F., DNI 35.908.519, MP-55587.
Arana Comán Victoria, DNI 35.908.505, MP-54923.
Chavez Carla Daniela, DNI 33.713.378, MP-54213.

Examinador Teórico: Roller Heberto Antonio, DNI N° 20.408.239.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de marzo de 2.023

DECRETO N° 232/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 20/03/2023 y hasta el 31/03/2023, al agente que se detalla a continuación:

Nomb re y Apelli do	D.N.I	Depen dencia	Categ oría
PERE YRA AMA YA, María Victor ia	34.63 4.058	Subsec retaría de Salud- Hospita l	Servi cio IV-D 40 hs.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2023.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.023

DECRETO N° 233/23: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de marzo de 2.023

DECRETO N° 234/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar el art. 23 del pliego de especificaciones legales generales en el que se establece que la obra se contratará por sistema de ajuste alzado, cambiándolo al sistema de unidad de medida.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.023

DECRETO N° 235/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un veintitrés por ciento (23 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/03/2023, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: ESTABLEZCASE un veintitrés por ciento (23 %) de aumento al sueldo Básico de todos los agentes pertenecientes al escalafón Municipal, que entrará en vigencia a partir del 01/03/23.

ARTÍCULO 3°: ESTABLEZCASE un veintitrés por ciento (23 %) de aumento por recibo cobrado al personal destajista que distribuye a domicilio las tasas o derechos municipales, que se abonará con retroactividad a partir del 01/03/2023.

ARTÍCULO 4°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/03/2023.

ARTICULO 5°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.023

DECRETO N° 236/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establézcase un veintitrés por ciento (23 %) de aumento a partir del 01/03/2023, al concepto de Anticipo Jubilatorio al siguiente trabajador municipal:

- Barrios Luis Mario, Legajo N° 102 – D.N.I N° 11.968.351, incrementándose a pesos cien mil

ochocientos veinticuatro con 23/100 (\$ 100.824,23)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de marzo de 2.023

DECRETO N° 237/23: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de marzo de 2.023

DECRETO 238/23

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA

ARTICULO 1°: Con fundamento en los Considerandos del presente Decreto, llámase al 2do llamado de la LICITACION PRIVADA N° 02/23, para la "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PUNTA INDIO HACIA UNA GANADERIA REGENERATIVA".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 111012200, Programa 27.01.00, con Fuente de Financiamiento 133 de Origen Nacional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 5.891.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 58.910,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 12 de abril de 2023, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 239/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos cincuenta y ocho mil quinientos (\$ 58.500,00) a favor de la Sra. Fontana Isabel Alicia DNI N° 12.547.210, destinado a solventar los gastos de reparación de heladera.

ARTICULO 2°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0. "Ayuda Social a Personas".

ARTICULO 3°: Notifique que el beneficiario deberá presentar la documentación correspondiente al destino del subsidio recibido.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 240/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESESTIMAR la denuncia efectuada por los Sr. Hugo Ernesto Romero y Sra. Catalina Margarita Delle Ville, ratificada por su hijo Diego

Ezequiel Romero, por no encontrarse acreditados los hechos denunciados, conforme lo explicado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 241/23

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE la Comisión de Preadjudicación para analizar las propuestas efectuadas en la Licitación Pública 06/2023, para realizar la contratación de la obra de **Refacciones y Remodelaciones varias sector Gimnasio del CEF N° 136 de Verónica**, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario de Gobierno, Lic. Pamela COCCARO.
- Subsecretaria de Infraestructura, Arq. Lucía ROBLIN.
- Contadora Municipal, Ctdra. Alejandra BORDENAVE.
- Jefa de Compras, Sra. Adriana GERBER.
- Subdirector de Legal y Técnica, Dr. José Luis FAGGIANI.
- Cr. Alfredo MÜLLER.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 242/23: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 243/23: Ayuda social a personas

Verónica, 27 de marzo de 2.023

DECRETO N° 244/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el cierre de la comparsa Arco Iris, según lo expresado en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiesta Populares.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

DECRETO N° 245/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Valorar la conveniencia de la oferta, en virtud de los considerandos, de la firma **ARQUITECTURA MENDIVIL S.A** para la obra de **“Refacciones y Remodelaciones varias sector Gimnasio del CEF N° 136 de Verónica”**; por la suma total de pesos: cuarenta y seis millones ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 46.175.960,00), lo que representa una **disminución del 0,18%** con respecto al Presupuesto Oficial; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTÍCULO 2°: Que dicha oferta es acorde a valores de mercado y conveniente a los intereses municipales, por lo cual se autoriza a proceder con el acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno

de la Municipalidad de Punta Indio. Licenciada, Coccaro Pamela.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

DECRETO N° 246/23: Ayuda social a personas, víctimas de violencia familiar Verónica, 28 de marzo de 2.023

DECRETO N° 247/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el acto protocolar conmemorando el 41° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2°: Los gastos del evento serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, programa 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

DECRETO N° 248/23

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto el Decreto N° 922/22, que adjudica en forma directa a la Cooperativa de Trabajo Los Perales Ltda. CUIT N° 33-71770405-9 la obra “INTEGRACIÓN SOCIO URBANA EN BARRIO NORTE DE LA LOCALIDAD VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 249/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de marzo del 2.023

DECRETO N° 250/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/04/2023** y hasta el día **30/06/2023** las designaciones de los agentes de Planta Temporaria Destajistas, indicados seguidamente:

Le g. N°	Apellido o Nombre s	D.N.I	Dependencia
295	BENTO, Daniel Roque	16.452.203	Desarrollo Humano
595	MAGNI, Nuri Judith	24.695.347	Dirección de Cultura
675	GARCIA NAVA RRO, Melina	40.224.917	Des. Humano – Act. Cult. Y Educativas
922	GONZALEZ Mauro Damián	35.102.684	Subs. Desarrollo Social
1178	TURRISI, María Eugenia	26.630.814	Desarrollo Social
1179	BRUNETTI, Sol Yanina	30.451.466	Desarrollo Social

ARTÍCULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/04/2023** y hasta el **30/06/2023**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporaria Mensualizados, indicados seguidamente:

Leg. N°	Apellido y Nombres	D.N.I.	Dependencia
212	GANZER, Mariela Alejandra	25.520.336	Dirección de Recaudación
716	RODRIGUEZ, Luciano Federico	38.256.947	Subs. de Salud-Chofer
751	GARCIA, Pablo Daniel	38.685.644	Subsec. De Infraestructura
775	PEREZ, Germán Darío	36.832.805	Desarrollo Económico
881	SENA, Juan Carlos	26.711.897	Subsecretaría de Salud
1017	VICENTE, Leandro	25.607.812	Subs. Desarrollo Social
1024	SEMINARA, Mauricio	30.812.732	Subs. Desarrollo Social
1046	SAENZ, Laura Mariana	30.284.771	Subsecretaría de Salud
1047	GONZALEZ, Rocío Mabel	25.520.383	Subsecretaría de Salud
1061	NIEVAS, José Santos	24.067.658	Subs. Desarrollo Económico
1096	CIPRIANO, Marlene	38.510.948	Des. Social- Casa del niño
1109	HUENULEF CHIARAMELLO, Macarena Geraldine	40.742.903	Subs. Desarrollo Social
1115	DIAZ, Vanina Gisela	31.563.429	Subs. De Desarrollo Humano
1122	ROMERO, Diego Matías	30.745.459	Subs. De Desarrollo Humano
1125	VELAZCO, Diego Jesús	36.832.804	Subsecretaría de Salud
1130	LOPEZ, Sol María Celeste	37.753.697	Delegación Pta. Del Indio
1132	BELLAY TOLEDO, Gilda	28.281.099	Subsecretaría de Salud
1134	SOSA, Fabián Daniel	35.582.680	Infraestructura- T. Municipal.
1137	CARREÑO, Romina	33.319.569	Subs. Desarrollo Social
1138	CHAVEZ, Carmen Liliana	27.102.686	Subsecretaría de Salud
1151	FERNANEZ, Lorenzo	44.047.498	Infraestructura – Pipinas
1152	VARELA ASTIASARAN, Luisina	33.339.237	Subs. Desarrollo Social
1153	GARCÍA Marina Bibiana Leila	29.510.044	Intendente – Seguridad Vial
1154	SILVERO Luciano Raul	45.038.660	Subs. Desarrollo Económico
1155	GONZALEZ, Ruben	31.568.388	Subs. Desarrollo Económico
1158	SAFARYN, Andrea Vanesa	27.824.883	Subs. Desarrollo Social
1161	GRIPPA Mirta Mabel	26.373.707	Subsecretaría de Salud
1166	SILVA, Natalia Marcela	34.634.053	Subsecretaría de Salud
1167	GODOY, Romina Soledad	38.266.638	Subsecretaría de Salud
1168	ZARATE, Milagros Mirta	42.458.841	Subs. Desarrollo Social
1169	VENTRONE, Patricio Agustín	37.809.392	Subs. Desarrollo Económico
1170	MELGAREJO PRIETO, Alfredo Ariel	93.010.893	Subsec. De Infraestructura
1171	CORVALAN, Carlos Ariel	25.951.923	Subsec. De Infraestructura
1181	NAVARRO, Emilce	29.481.353	Intendencia – Seguridad Vial
1182	FIXE, Julio	29.790.861	Desarrollo Humano
1183	Correa Ornella Pilar	43.200.487	Desarrollo Económico - Turismo
1184	VIERA, Melisa	36.619.132	Delegación Punta Indio
1186	YACOVIELLO, Juan	31.664.436	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1187	BARBE, Fabio	36.832.763	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1188	VELAZQUEZ, Susana	36.790.846	Subsec. de Salud - Hospital
1190	GAMALERI, Camila	38.256.866	Des. Social – C.A.I
1191	ORTÍZ, Angel	32.690.989	Des. Económico – C.P Pta. Verónica
1193	LAZARTE, Nestor	21.565.132	Intendencia – Seguridad Vial
1194	VILLANUEVA DEL CASTILLO, Jenny	94.475.874	Intendencia – Prensa
1195	MAURI, Juan Martín	42.294.272	Desarrollo Económico
1196	STACHURSKY, Gabriel	30.440.145	Des. Económico – C.P Pta. Indio
1197	PEREYRA AMAYA, María Victoria	34.634.058	Salud - Hospital

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.023.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 251/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE con retroactividad al 01/04/2023 hasta el 31/12/2023, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Sra. Zarecki Valeria Sabrina** – D.N.I. 30.729.072, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y seis mil cien (\$ 96.100).

1- Taller dibujo y Pintura (Arte), los días Lunes de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14 a 16 hs., y los días miércoles de 15 hs. a 17 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (Envion).

2- Taller de Expresiones Artísticas, los días Jueves y Viernes de 17:30 hs. a 19: 30 hs. en las Viviendas Tuteladas.

3- Taller de Estimulación artística de Adultos Mayores, los días Lunes y Martes de 13:00 hs. a 14:00 hs. en las Viviendas Tuteladas – Club de día.

- **Sra. Silva Dalma Sofia** – D.N.I. 35.102.686, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos sesenta y cuatro mil cincuenta (\$ 64.050).

1- Taller de Deporte, los días miércoles de 15 hs. a 17 hs. y los días viernes de 13 hs. a 17 hs. en la casa del Niño de la localidad de Verónica (Envion).

2- Taller de Movilidad y destreza, los días Miércoles de 09:30 hs. a 10:30 hs. y los Jueves de 14:00 hs. a 15:00 hs. en el Club Social y Deportivo Verónica.

- **Sra. Paimi Catalina** – D.N.I. N° 14.567.074 – Taller de apoyo escolar, los días Martes, Miércoles y Jueves de 17:30 hs. a 20:30 hs. en el C.I.C Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos setenta y dos mil cincuenta (\$ 72.050).

- **Medina Erika** – D.N.I. N° 36.067.819, – Taller de Artes Plásticas, los días Lunes y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el Club Alvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta (\$ 48.050).

- **Ordas Carboni Manuel** – D.N.I. N° 25.916.922, – Taller de Carpintería y Tallado en madera, los días Jueves y Viernes de 14:00 hs. a 17:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (Envion), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta (\$ 48.050).

- **Sra. Chiaramello Georgina** – D.N.I. N° 33.319.542 – Taller de Ritmos, los días Martes y Jueves de 14:30 hs. a 15:30 hs. en el C.I.C de la Localidad de

Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$16.050).

ARTICULO 2°: DESIGNASE a partir del 01/04/2023, hasta el 31/12/2023, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Sra. Comán María Lujan** – D.N.I. N° 37.865.027 – Taller de Reciclado y Arte, los días Sábados de 15:00 hs. a 17:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sr. Volonte Nahuel** – D.N.I. N° 40.224.937 – Taller de Percusión, los días Lunes de 14:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa de la Cultura de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Passaglia Leticia** – D.N.I. N° 14.145.173 – Taller “Jugando con los Colores”, los días Martes de 10:00 hs. a 16:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta (\$ 48.050)

- **Sra. Fernández Noelia** – D.N.I. N° 42.222.446 – Taller de Arte, los días jueves de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. N° 26.464.208 – Taller de Reciclado, los días martes de 20 hs. a 22

hs. y los días Viernes de 20 hs. a 21 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil cincuenta (\$ 24.050)

- **Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. N° 26.145.487 – Taller de Costura, los días miércoles de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sr. Acuña Carlos** – D.N.I. N° 31.963.575 – Taller de Ensamble de Aerofonos, los días Martes de 17:00 hs. a 19:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Rodríguez Edna Clarisa** – D.N.I. N° 34.145.690 – Taller de Percusión, los días Lunes y Viernes de 17 hs. a 19 hs. en el Club Alvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050)

- **Sr. Más Nicolás Martín** – D.N.I. N° 36.832.827 – Taller Kick Boxing los días jueves de 19:30 hs. a 21:30 hs. en el C.I.C de la localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Lucero Vanesa Natalia** – D.N.I. 31.078.618 – Taller Fútbol infantil, los días martes y jueves de 16:30 hs. a 17:30 hs., y el Taller de Fútbol Juvenil, los días Martes y Jueves de 17:30 a 18:30 en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050)

- **Sra. Scavone Gisela Soledad** – D.N.I. 32.260.880 – Taller de Yoga Prenatal, los días lunes de 14:00 hs. a 16:00 hs. en el C.I.C Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra Nuñez Valeria** – D.N.I. N° 28.532.905 Taller de Yoga para Adultos Mayores, los días Miércoles de 15:00 hs. a 17:00 hs. en la Casa de la Cultura, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sr. Aparicio Daltier Nahuel** – D.N.I. 36.394.012- Taller de Ajedrez, “Aprender jugando a pensar”, los días Jueves de 16:00 hs. a 18:00 hs. en el Club Abuelos de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sr. Suarez Lucas** – D.N.I. N° 41.194.388 – Taller de deportes alternativos, los días Martes y Jueves de 18:00 hs. a 19:00 hs. en la Liga de los Barrios, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sr. Pueyo Agustín** – D.N.I. N° 28.030.012 – Taller de fútbol juvenil, los días Jueves de 19 hs. a 21 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Aughy Alfonso** – D.N.I. N° 31.078.608 – Taller de fútbol infantil mixto, los días Lunes de 17 hs. a 19 hs. en la Cancha de la Sociedad de Fomento de la Localidad de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Bini Soledad** – D.N.I. N° 35.297.987 – Taller “Creando Lazos”, los días Viernes de 9:00 hs. a 11:00 hs. en el Centro de Jubilados de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un

monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$16.050.-)

- **Sr. YZurieta Jacqueline** – D.N.I. N° 36.394.051 – Taller de Folclore, los días martes de 18 hs. a 20 hs. en la Sociedad de Fomento de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Haedo Alejandra** – D.N.I. N° 24.939.703 – Taller de Crochet, los días Viernes de 14 hs. a 16 hs. en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sra. Bonilla Carol** – D.N.I. N° 95.366.547 – Taller “Aprende, Crea y sueña, los días Martes y Jueves de 17:00 hs. a 18:00 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sr. Dröse Alejo** – D.N.I. N° 45.038.619 – Taller de Freestyle, los días Jueves y Viernes de 16 hs. a 17 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sr. Campos Agustín** – D.N.I. NC 43.754.487 – Taller de Freestyle, los días Jueves y Viernes de 16 hs. a 17 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Larcade Posse Ángeles** – D.N.I. N° 24.662.539 – Taller Jardín Maternal, los días Viernes de 09:00 hs a 11:00 hs. en el C.A.I de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sra. Martínez Susana** – D.N.I. N° 13.240.254 – Taller “UDI”, los días Martes de 09:30 a 11:00 hs. y de 13:30 hs. a 15:00 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil cincuenta (\$ 24.050).

- **Sra. Delbon Karla** – D.N.I. N° 36.978.948 – Taller de UDI, los días Viernes de 10:00 hs. a 11:00 hs. y de 14:00 hs. a 15:00 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sra. Palma Valeria** – D.N.I. N° 25.580.974 – Taller de Yoga para adultos, los días Lunes y Miércoles de 15:00 hs. a 16:00 hs. en la Sociedad de Fomento de La Viruta, los días Lunes de 16:30 a 17:30 Casa del Niño (Enviación), y los días Martes de 16:30 hs. a 17:30 hs. en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050)

- **Melendi Paul Marcelo** – D.N.I. N° 16.019.603 – Taller de Gimnasio, los días Martes y Viernes de 17:00 hs. a 19:00 hs. y los días Miércoles de 09:00 hs. a 11:00hs. en el C.I.C de la localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta (\$ 48.050)

- **Sra. Sanchez Ferrarese Daniela Celeste** – D.N.I. N° 32.872.173 – Taller de Yoga, los días Miércoles y Viernes de 8:30 hs. a 10:00 hs. en el Centro de Jubilados de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil cincuenta (\$ 24.050).

- **Gavilan Antonio Quirino** – D.N.I. N° 26.693.137 – Taller “Escuela Deportiva y Recreativa”, los días Martes y Jueves de 17:00 hs. a 18:00 hs. en Lujan del Río, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sra. Duhalde Florencia Carolina** – D.N.I. N° 34.404.036 – Taller

de Iniciación al Fútbol Femenino, los días miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta del Indio (ENVION), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Musante Aldana Sol** – D.N.I. N° 32.610.767 – Taller de Sensopercepción, los días jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs. en el Centro de Jubilados de la Localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Donamari Viviana Elizabeth** – D.N.I. N° 21.547.367 – Taller de Ritmos, los días Martes y Jueves de 15:00 hs. a 16:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sr. Fritz Juan Alberto** – D.N.I. N° 29.306.434 – Taller de Atletismo, los días Lunes de 10:30 hs a 11:30 hs. y los días Jueves de 15:00 hs a 16:00 hs. en el Playón Municipal, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050).

- **Sra. Muniello Milagros Antonella** – D.N.I. N° 43.041.758 – Taller de Acompañamiento escolar, los días martes de 14 hs. a 16 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050)

- **Sra. Duarte Cielo** – D.N.I. N° 44.047.420 – Taller de Cocina, los días Viernes de 20 hs. a 23 hs, en el C.I.C de la Localidad de Pipinas (Enviación), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos veinticuatro mil cincuenta (\$ 24.050)

- **Sra. Testa Cecilia** – D.N.I. N° 26.549.785 – Taller de Cocina, los días Lunes de 19 hs. a 21 hs. y los días martes de 19 hs. a 21 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta del Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050).

ARTICULO 3°: Los agentes citados en los art. 1° y 2° serán remunerados en base a los montos básicos correspondientes expuestos, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 252/23

Por ello, en uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO
DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista** a partir del 01/04/2023 hasta el 31/12/2023, a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en los siguientes Talleres Municipales;

- **Sra. Cativa María Marta** – D.N.I. N° 31.260.937- Taller de Folklore,

los días Miércoles de 10 hs. a 12 hs., percibiendo un monto mensual de pesos dieciséis mil cincuenta (\$ 16.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

• **Martínez Teresa Delia** – D.N.I. N° 14.113.238 – Taller de Estimulación Musical los días Miércoles de 8:00 hs. a 10:00 hs y Taller de Arte los días Viernes de 8:00 hs. a 10:00 hs., percibiendo un monto mensual de pesos treinta y dos mil cincuenta (\$ 32.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

• **Sr. Brito Walter Marcelo** - D.N.I. N° 17.169.693 – percibiendo un monto mensual de pesos cuarenta y ocho mil cincuenta (\$ 48.050), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

1- Taller de Tango para los adultos mayores del Centro de Día, los días jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs., en las Casitas Tuteladas.

2- Taller de “Tango para todos”, los días Jueves y Viernes de 19:00 hs. a 21:00 hs. en el Club de Abuelos de la Localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los agentes ya citados en el art. 1° dependerán de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Adultos Mayores.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023.-

DECRETO N° 253/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°.-: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico de Pesos Veintinueve mil Quinientos Diecinueve con 01/100 (\$29.519,01.-) de la Categoría Servicio I-A de 40 hs, a la Sra. Llanos María Cristina, Legajo N° 66 – D.N.I N° 14.045.951, elevándose el total a Pesos Ciento Setenta y Siete mil Ciento Trece con 06/100 (\$ 177.114,06.-), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°.-: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°.-: Comuníquese , notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 254/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrogase la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Trabajadora Municipal **Acuña Débora, Leg. N° 548 – D.N.I N° 29.140.196**, a partir del día 08/03/2023 hasta el día 08/09/2023 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 255/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 31/03/2023 la renuncia presentada por el agente municipal **Czencz Rocío Melisa, legajo N° 1189** – con D.N.I. N° 41.582.813.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 256/23: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de marzo de 2.023

DECRETO N° 257/23: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de marzo de 2.023

DECRETO N° 258/23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública N° 06/2023, a la firma ARQUITECTURA MENDIVIL S.A. para la obra de “REFACCION Y REMODELACION DEL CEF N° 136, DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”; por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 46.175.960,00); lo que representa una disminución del 0,18 %, con respecto al Presupuesto Oficial; en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110113000, Programa 21.72.00 (REFACCION Y REMODELACION DEL CEF N° 136), fuente de financiamiento 132 (PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDILICIA, PEED), del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Emiliano Perlini.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.023

DECRETO N° 259/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por el 140 aniversario de la localidad de La Viruta, a llevarse a cabo el próximo 04 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.03.00 Fiestas Populares.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.023

DECRETO N° 260/23: Ayuda social a personas

Verónica, 31 de marzo de 2.023

DECRETO N° 261/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la feria de productores locales a llevarse a cabo el próximo 8 de abril del corriente año, en la plaza José de San Martín de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 31 de marzo de 2.023

DECRETO N° 262/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el encuentro de escuelitas de fútbol infantil del Distrito de Punta Indio a llevarse a cabo el 6 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Juventud Unida de Verónica.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.04.00 TIPIS.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 039/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01/03/23 a la trabajadora municipal Juárez Pamela Viviana, Legajo N° 578, desde la Secretaría General de Gobierno – Administración y Coordinación, a la Subsecretaría de Administración Financiera – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a partir del 01/03/2023 al régimen de “Bonificación Fallo de Caja” percibiendo un importe de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y la “Bonificación por Boca de Expendio BAPRO”, de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Trabajador Municipal ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 040/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, a partir del 01 de marzo de 2.023, a los agentes que se detallan a continuación:

Leg.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	DE	A
487	ROGORA, Paula Elisabet	36.394.026	Administración Financiera	Secretaría General de Gobierno
551	VIZGARRA, Cecilia Noemí	16.988.359	Desarrollo Social – Casa del Niño	Subsecretaría de Salud – U.S Verónica
1026	QUINTANA, Rubén Horacio	38.256.962	Subsecretaría de Salud – U.S Verónica	Desarrollo Social – Casa del Niño

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION Nº 041/23

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la transferencia de la licencia del “Servicio Diferenciado de Remis de Larga Distancia” disco Nº 7, correspondiente al Sr. Vadillo Gustavo Enrique, D.N.I. Nº 16.714.969, con domicilio legal en calle 18 e/21 y 23 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia del “Servicio Diferenciado de Remis de Larga Distancia” disco Nº 7, por cambio de vehículo del automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN PH2 INTENS 1.6, Motor Nº H4MJ759Q179574, Chasis Nº 8A14SRYE5PL456812, Dominio AF6000X.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca: RENAULT, Modelo LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 Pack I, Motor K7MF710Q091414, Chasis 93YLSR0FHCJ916291, Patente KKW838.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 042/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Carnicería, Pollería y Anexos, Legajo Nº 593, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. Nº ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 043/23

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la Licencia de remis Nº 3”, a favor de la Sra. Ayala Dora Leonor, D.N.I. Nº 11.776.907, con domicilio legal en Bo 6 de diciembre casa Nº 11, de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la habilitación en el servicio de “remis”, Disco Municipal Nº 3, del automotor marca FIAT, Modelo GRAND SIENA ESSENCE 1.6, Motor Nº 178F40553056027, Chasis Nº 9BD197368H3318806, Dominio AB836AV, propiedad de la Sra. Ayala

Dora Leonor, D.N.I. Nº 11.776.907, con domicilio en Bo 6 de diciembre casa Nº 11 de la localidad de Verónica

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 044/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es “alquiler de cabañas”, Legajo Nº 1.137 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 045/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº 176, sito en calle Circ.4 e/32 y 34, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 046/23

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal **Acuña Débora, Legajo Nº 948 – D.N.I 29.140.196**, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño, a la Secretaría de Desarrollo Humano – Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir del 07/03/2023.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 047/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es pastelería / repostería, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Mza 109, Parc. 11, PARTIDA 2.539 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo Nº 1.023, Nro de registro: P.L-00018A-011-24 propiedad de la Sra. **Habrat Daiana Gisele, D.N.I. Nº 35.993.942.**

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 13 de marzo de 2.024.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 048/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la baja a partir de la fecha de la habilitación del “Transporte de Sustancias Alimenticias”, destinado al transporte de Fiambres y Quesos, propiedad de, **LANDINI JORGE OMAR, DNI 5.214.545** cuya identificación es vehículo Marca: FORD; Modelo: F 100 año 1993; Motor: 22904310006; Patente RGT580, de la Localidad de Magdalena Partido de Magdalena.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 049/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo Nº 2, sito en calle Ruta 11 y Tupac Amaru, de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.023

RESOLUCION Nº 050/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era cocina domiciliaria - mermeladas dulces y conservas, Legajo Nº 1.089, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. Nº ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el

origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 051/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "alquiler de cabañas", Legajo N° 1.139 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 052/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "alquiler de cabañas", Legajo N° 1.140 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 053/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 528, sito en calle 26 y Circ. 4°, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 054/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.141 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 055/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de remis disco N° 5", correspondiente al Sr. Frutos Néstor José, D.N.I. N° 20.823.554, con domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la *Habilitación de licencia de remis disco N° 5 por Cambio de Vehículo del Automotor Marca FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3, Motor N° 552820598405167, Chasis N° 8AP359AF2PU276723, Dominio AF801BM.*

ARTICULO 3: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN LIFE 1.6, Motor N° H4MJ759Q131401, Chasis N° 8A14SRYE5PL241439, Dominio AF389AS.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

RESOLUCION N° 056/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi N° 10", correspondiente al Sr. Frutos Néstor José, D.N.I. N° 20.823.554, con domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la *Habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN PH2 LIFE 1.6, Motor N° H4MJ759Q131401, Chasis N° 8A14SRYE5PL241439, Dominio AF389AS.*

ARTICULO 3: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, Motor N° K7MA812Q025413, Chasis N° 8A14SRBE4JL126574, Dominio AC354HH.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 057/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error!

No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.064 propiedad del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 058/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", Legajo N° 1.144 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 059/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la *BAJA DE COMERCIO*, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta de ropa de vestir y accesorios, Legajo N° 794, propiedad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., D.N.I. N° ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en calle ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. de la localidad de ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 060/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: TRASLADASE, con retroactividad al 01 de marzo de 2.023, a los agentes que se detallan a continuación:

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.023
RESOLUCION N° 061/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO*

L e g . N o	APELIDO Y NOMBRE	D . N . I	DE	A
859	ASCURRA, Sabrina	2831224	Desarrollo Humano - Adm. Y Coordinación	Infraestructura - Adm. Y Coord.
1122	ROMERO, Diego Matías	3074549	Desarrollo Humano - Adm. Y Coordinación	Intendente Municipal - Cond. Y Gestión Política.

OCHENTA DÍAS, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.146 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 062/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 313, sito en calle Balneario "El Pericón", de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 063/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgase "Bonificación por Cierre de Ejercicio Contable 2.022", la suma de pesos ochenta y un mil cuarenta y uno con 89/100 centavos, (\$ 81.041,89) al agente **Hirschfeld María Rosa, Legajo N° 107.**

ARTICULO 2°: La bonificación otorgada por la presente se liquidará con el pago de los próximos haberes de 2.023.

ARTICULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas

pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 064/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, de tres cifras cada uno, a pesos dos mil (\$ 2.000,00), pagaderos en dos cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) c/u; Los premios serán los siguientes:

1° Premio: una motocicleta 110 cc Mondial por pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

2° Premio: un TV 32" por pesos ochenta mil (\$ 80.000,00).

3° Premio: un cordero por pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del día 16 de junio de 2.023 por la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, se realizará un sorteo especial de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) para los números que tengan abonada la totalidad del mismo al 24/05/23, con la jugada del día 26 de mayo de 2.023 por la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 065/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Incorporarse con retroactividad al 01/03/2023, la "Bonificación por Función Maquinista" de pesos tres mil (\$ 3.000) (Dec. 314/16), al Trabajador Municipal **Zalesky Luis Omar N° 1062 - D.N.I. N° 30.662.831.**

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 066/23

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la entidad Círculo Católico de Obreros, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 1.000 cartones, agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a pesos doscientos (\$ 2.00,00);

Los premios serán los siguientes: canasta familiar de productos saludables por pesos quince mil (\$ 15.000,00) 2 kg de pollo por pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00)

1 kg de chorizos por pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)

1 docena de empanadas por pesos dos mil (\$ 2.000,00)

kit escolar por pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500,00)

1 kit de golosinas por pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)

1 remera por pesos seis mil (\$ 6.000,00)

1 par de alpargatas por pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del día 17 de abril de 2.023 por la

Lotería Provincial Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del corriente año;

Que, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 067/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es repostería casera y panificados, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. F, Qta 19, Parc. 1b, PARTIDA 5.313 de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.148, Nro de registro: P.I.-0023 A-010/015 - 24 propiedad del Sr. **Duhalde Facundo Nicolas, D.N.I. N° 34.404.134.**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 28 de marzo de 2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de marzo de 2.023

RESOLUCION N° 068/23

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es "alquiler de cabañas", Legajo N° 1.151 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Destacar a la **Comparsa Arco Iris** de la Localidad de Verónica, por su ----- compromiso, dedicación y trabajo, y fomentar la recreación y el esparcimiento a los Adultos Mayores como una política pública activa hacia ellos. ----

Artículo 2°: El presente reconocimiento se concretará el día 19 de Marzo a las ----- 10.00 horas en la Plaza San Martín de

la Localidad de Verónica.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1467/2023.-

Por ello, EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso
de sus atribuciones sanciona la
siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Crease el **REGISTRO de
Acompañantes Terapéuticos y
Cuidadores** -----

Domiciliarios en el ámbito del Área
de Discapacidad de la Municipalidad
de Punta Indio.-----

Artículo 2°): Podrán inscribirse en el
Registro aquellas personas que
hayan sido ----- formadas
como Acompañantes Terapéuticos y
Cuidadores Domiciliarios en
instituciones académicas del ámbito
público o privado y que cumplan con
los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años de
edad.
- Poseer título habilitante o
certificado de título en
trámite de Acompañante
Terapéutico y Cuidadores
Domiciliarios.
- Poseer monotributo
vigente.-----

Artículo 3°): Instar al Departamento
Ejecutivo que en el marco de la
presente ----- Ordenanza
lance una campaña de difusión a
través de los medios audiovisuales y
digitales respecto al Registro de
Acompañantes Terapéuticos y
Cuidadores Domiciliarios del Distrito
de Punta Indio.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese
y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA
N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUNTA INDIO,
EN LA LOCALIDAD DE VERONICA
EL DÍA 15 DE MARZO DE 2023.-

Registrada bajo el N° 1468/2023.-